



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2014-MPC

Casma, 05 de Febrero del 2014

VITO: En Sesión Ordinaria del 31.01.2014 continuado el 05.02.2014, el pedido de la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar que solicita apoyo para la Campaña de Difusión y Acercamiento sobre la Comunidad "Actores y Cómplices de la Violencia", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, da a conocer al Pleno del Concejo Municipal que según un informe de la fiscalía, se indica que a cada hora la Fiscalía registra 16 denuncias de violencia familiar y el 81% de las víctimas son mujeres, por lo que es importante seguir trabajando como autoridades en la difusión de la eliminación de la violencia, asimismo el Ministerio Público a través de la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos de Casma propone realizar actividades de difusión a realizarse en las fechas 06/02.2014, 13.02.2014, 15.02.2014, 20.02.2014 y 22.02.2014, a través de los diferentes sectores ya sea vaso de leche, comedores populares y otros grupos de mujeres de la provincia; los mismos que requieren que la Municipalidad apoye con el préstamo del proyector multimedia, y refrigerios para los asistentes de esta campaña, contra la violencia sexual en el hogar, la violencia contra la familia; por lo que solicita al Pleno del Concejo el apoyo mencionado;

Que, el Pleno del Concejo, teniendo conocimiento de lo indicado por la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, ha considerado pertinente aprobar el apoyo con el proyector multimedia y refrigerios para la realización de la Campaña de Difusión y Acercamiento sobre la Comunidad "Actores y Cómplices de la Violencia" que estará llevando a cabo el Ministerio Público a través de la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos de Provincia de Casma, en las siguientes fechas: 06/02.2014, 13.02.2014, 15.02.2014, 20.02.2014 y 22.02.2014;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por la Regidora Martha Alicia Flor De Aguilar, para la realización de la Campaña de Difusión y Acercamiento sobre la Comunidad "Actores y Cómplices de la Violencia" que estará llevando a cabo el Ministerio Público a través de la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos de Provincia de Casma, consistente en el préstamo del proyector multimedia y refrigerios, en las siguientes fechas: 06/02.2014, 13.02.2014, 15.02.2014, 20.02.2014 y 22.02.2014; conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas; Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática; Jefatura de Logística y Control Patrimonial, Área de Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

